

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1202 *TOLEDO*

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento n.º 212/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de M2 Fomento Urbano, S.L., con CIF B-45609468, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Salinas, 20, de Añover de Tajo (Toledo).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor siendo sustituido por la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Federico Guillermo Calero Muñoz, con domicilio postal en calle Cuesta, número 8, 3 B, 45006 Toledo, y dirección de correo electrónica m2fomentourbanosl@outlook.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien ha aceptado el cargo el día 13 de enero del 2014.

3º.- Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de 1 mes desde la publicación del presente en el BOE.

4.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

En Toledo, 13 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140001445-1